

El Salto, Jalisco; a 28 de marzo del 2022.

AES-SG-AA-008/2022

**LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración del "CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONTROL DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "ESCUDO URBANO C5" Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

Antecedentes

1. Con fecha 01 de marzo del 2022 se recibe por parte de la Secretaría General, oficio SIN/080/2022 suscrito por el C. Héctor Acosta Negrete, en su calidad de Síndico Municipal, mediante el cual solicita la aprobación la celebración del "CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONTROL DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "ESCUDO URBANO C5" Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
2. Con fecha 25 de marzo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58°, 59°, 88° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2022 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-008/2022

PRIMERO. - Se aprueba en sesión del Pleno del Ayuntamiento la celebración del "CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONTROL DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "ESCUDO URBANO C5" Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

SEGUNDO. - Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal, a suscribir dicho contrato.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CANCER EN JALISCO."**


LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www. .mx